

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00957 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la solicitud de terminación por pago total de la obligación deberá ser allegada desde un correo electrónico registrada por el apoderado de la parte demandante o de la parte ejecutante.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA MURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **077**, hoy **2 de junio de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria